



LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día doce de mayo del año dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanas diputadas y diputados Carmen Guadalupe González Martín, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Gaspar Armando Quintal Parra, Jesús Efrén Pérez Ballote, Victor Hugo Lozano Poveda, Dafne Celina López Osorio, José Crescencio Gutiérrez González y Vida Aravari Gómez Herrera, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de la Diputada Karla Vanessa Salazar González.

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien Leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.



LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 08 de mayo de 2023.

IV.- Asuntos en cartera:

- a)** Continuación del análisis de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Constitución Política, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código de la Administración Pública y la Ley de Gobierno de los Municipios, todos del Estado de Yucatán, en materia de Gobierno de Coalición, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra,
- b)** Continuación del análisis de la iniciativa por la que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Alternancia de Género en la Titularidad del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra;
- c)** Presentación, análisis y discusión y votación del proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso I) de la fracción XII del artículo 43, se adiciona el artículo 70 Bis, se reforma la fracción XIV y se recorre la fracción XIV para pasar a ser la XV del artículo 71 todos de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se reforma la fracción IX del artículo 2, la fracción II del artículo 5, el capítulo VIII Bis, el artículo 25 A y 25 B, para pasar a ser artículo 25 Bis y 25 Ter



LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

respectivamente, así como se adicionan los artículos 25 Quater y 25 Quinquies, todos del Reglamento del Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Suscrita por las diputadas Ingrid del Pilar Santos Díaz, Abril Ferreyro Rosado, Karem Faride Achach Ramírez, Karla Vanessa Salazar González, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Dafne Celina López Osorio, Carmen Guadalupe González Martín y Melba Rosana Gamboa Ávila;

d) Presentación, análisis, discusión y votación del proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 36 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, para establecer la obligación legal, que las sesiones de Cabildo de los ayuntamientos de carácter públicas, sean transmitidas en tiempo real vía internet, suscrita por los diputados Raúl Antonio Romero Chel, Rafael Alejandro Echazarreta Torres y la Diputada Fabiola Loeza Novelo;

e) Distribución de la iniciativa con proyecto de decreto que reconoce la Lengua Maya como oficial en la Constitución Política del Estado de Yucatán, suscrita por los diputados Gaspar Armando Quintal Parra, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, y las diputadas Karla Reyna Franco Blanco y Melba Rosana Gamboa Ávila;

f) Distribución de la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el artículo primero de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de derecho al cuidado digno y se crea la Ley que Crea el Sistema de Cuidados Integrales del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera;



LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

g) Distribución de la iniciativa para expedir la Ley para Regular los Actos y Procesos de Entrega-Recepción de la Administración Pública Estatal, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y

h) Distribución de la Minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 08 de mayo del año 2023, para ponerla a discusión en ese momento, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso a) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Constitución Política, la



LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código de la Administración Pública y la Ley de Gobierno de los Municipios, todos del Estado de Yucatán, en materia de Gobierno de Coalición, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa en comento.

Continuando con el inciso b), en el marco del estudio de la iniciativa por la que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de alternancia de Género en la Titularidad del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya una ficha técnica y un cuadro comparativos de la mencionada iniciativa, continuando de esa forma con el estudio correspondiente.

Siguiendo con el inciso c), en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso I) de la fracción XII del artículo 43, se adiciona el artículo 70 Bis, se reforma la fracción XIV y se recorre la fracción XIV para pasar a ser la XV del artículo 71 todos de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se reforma la fracción IX del artículo 2, la fracción II del artículo 5, el capítulo VIII Bis, el artículo 25 A y 25 B, para pasar a ser artículo 25 Bis y 25 Ter respectivamente, así como se adicionan los artículos 25 Quater y 25 Quinquies, todos del Reglamento del Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Suscrita por las diputadas Ingrid del Pilar Santos Díaz, Abril Ferreyro Rosado, Karem Faride



LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Achach Ramírez, Karla Vanessa Salazar González, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Dafne Celina López Osorio, Carmen Guadalupe González Martín y Melba Rosana Gamboa Ávila, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen requerido previamente, y posteriormente, solicitó al Diputado Secretario Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera recordó que el trece de septiembre pasado envió una serie de propuestas de modificación a la iniciativa en comento, algunas de las cuales fueron plasmadas en el dictamen; sin embargo, comentó que le preocupan dos cosas. La primera, propuso que en los requisitos respecto al perfil que ocupa la Unidad agregar la palabra "preferentemente mujer", en concordancia como se realizó en SEMUJERES, y segunda, precisó que es necesario cuidar la perspectiva de género en la redacción del dictamen, toda vez que con frecuencia han hecho observaciones en ese sentido en los dictámenes que se han presentado con anterioridad. Al respecto, la Diputada Presidenta comentó que, en virtud de las observaciones presentadas por la diputada que le antecedió en el uso de la voz, las cuales consideró importantes, propone que se continúe con el estudio del dictamen en comento.

Prosiguiendo con el inciso d) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 36 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, para establecer la obligación legal, que las sesiones de Cabildo de los ayuntamientos de carácter públicas, sean transmitidas en



LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

tiempo real vía internet, suscrita por los diputados Raúl Antonio Romero Chel, Rafael Alejandro Echazarreta Torres y la Diputada Fabiola Loeza Novelo, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen solicitado previamente. Posteriormente, pidió al Diputado Secretario Gaspar Armando Quintal Parra que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura y luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo puso a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.

Pasando al inciso e) de los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya la iniciativa con proyecto de decreto que reconoce la Lengua Maya como oficial en la Constitución Política del Estado de Yucatán, suscrita por los diputados Gaspar Armando Quintal Parra, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, y las diputadas Karla Reyna Franco Blanco y Melba Rosana Gamboa Ávila, así como una ficha y un cuadro comparativo de la misma.

Continuando con el inciso f), la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el artículo primero de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de derecho al cuidado digno y se crea la Ley que Crea el Sistema de Cuidados Integrales del Estado de Yucatán, suscrita por la



LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Diputada Vida Aravari Gómez Herrera, así como una ficha técnica y un cuadro comparativo.

Siguiendo con el inciso g), la Diputada Presidenta pidió a la Secretaría General que distribuya la iniciativa para expedir la Ley para Regular los Actos y Procesos de Entrega-Recepción de la Administración Pública Estatal, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, al igual que una ficha técnica y un cuadro comparativo.

Prosiguiendo con el inciso h), la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la Minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, así como una ficha técnica y un cuadro comparativo de la misma.

En el uso de la voz, el Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda destacó el hecho de que la minuta federal en cuestión tenga su origen en el Congreso del Estado de Yucatán, donde se sentó la base para que quienes no cumplan con la pensión alimenticia hacia sus deudores alimentarios ya tenga esta obligación y tengan limitantes en cuanto al ejercicio de sus derechos, subrayando que Yucatán fue el primer Estado que tomó cartas en este asunto, por lo que es un momento importante porque de nuevo el Estado tiene una trascendencia histórica a nivel nacional, como ocurrió hace



LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

más de cien años, cuando se tuvo a la primera diputada y primera regidora yucateca. Al respecto, la Diputada Presidenta manifestó que, ante la trascendencia de que Yucatán fue el primer estado en votar esta importante reforma a nivel constitucional local, instruye a la Secretaría General para que elabore un proyecto de dictamen, con el fin de que sea analizado, discutido y puesto a votación en esta misma sesión, para lo cual declaró un receso.

Al reanudarse la sesión, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen solicitado hace un momento. Seguidamente, pidió al Diputado Secretario Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura al mismo.

Al término de la lectura y después de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo puso a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda, así como para que distribuya los dictámenes recién aprobados a todas y todos los diputados integrantes de esta LXIII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En los asuntos generales, ninguna diputada o diputado solicitó el uso de la palabra.



LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las trece horas con treinta y un minutos del día doce de mayo del año dos mil veintitrés.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VICEPRESIDENTA.

**DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO
SEGURA.**

SECRETARIO.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

SECRETARIO.

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL.

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL.

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL.

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.